

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

7789 Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2022 y plantilla de personal.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 127 del RD 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y de la Plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace constar lo siguiente.

1. Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2022.

A) Operaciones corrientes	
I. Gastos de Personal	969.138,23
II. Gastos de bienes corrientes y servicios	537.600,00
III. Gastos financieros	42.121,85
IV. Transferencias corrientes	41.400,00
V. Fondos de Contingencia y otros imprevistos	0,00
B) Operaciones de capital	
VI. Inversiones Reales	422.000,00
VII. Transferencias de Capital	1.200,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	123.496,95
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.136.957,03 €

2. Resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General para 2022.

A) Operaciones Corrientes	
I. Impuestos directos	634.994,77
II. Impuestos Indirectos	30.000,00
III. Tasas y otros ingresos	472.976,00
IV. Transferencias corrientes	714.564,96
V. Ingresos Patrimoniales	0,00
B) Operaciones de Capital	
VI. Enajenación de Inversiones Reales 0,00	
VII. Transferencias de Capital	307.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.159.535,73 €

3. Plantilla de Personal 2022.

Personal Funcionario	Grupo	Nivel	Número	Vacantes
----------------------	-------	-------	--------	----------

1. Escala de habilitación de carácter nacional

- Secretaria-Intervención	A1	28	1	0
---------------------------	----	----	---	---

2. Escala de Administración General

2.1. Subescala Auxiliar

- Auxiliar Administrativo	C2	18	2	1
---------------------------	----	----	---	---

3. Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales

- Ingeniero Técnico	A2	24	1	0
- Auxiliar de Policía Local	C2	18	5	1
- Personal de Oficios Múltiples	C2	18	1	0
- Conserje	AGP	16	1	0

Personal laboral fijo	Grupo	Nivel	Número	Vacantes
- Limpiadora	AGP	16	1	0

Personal laboral temporal	Número
- Trabajador Social	1
- D. Centro Local de Empleo	1
- Agente Desarrollo Local	1
- Operario de Servicios Múltiples	1
- Peón de Limpieza	1
- Técnico Informador Juvenil	1
- Conserje	2
- Educador/a Infantil	2
- Educador/a	3
- Limpiador/a	2
- . Ayuda a Domicilio	5

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Aledo, 28 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Francisco Javier Andreo Cánovas.